

**SESIONES DE PRORROGA**  
**2004**  
**ORDEN DEL DIA N° 1991**

**COMISIONES DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES,  
 DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS  
 Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Impreso el día 21 de diciembre de 2004**

Término del artículo 113: 30 de diciembre de 2004

SUMARIO: **Precio** diferenciado para el gasoil destinado al uso de los micro, pequeños y medianos productores agrarios. Establecimiento. **Isla de Saraceni y Peso.** (6.405-D.-2004.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Agricultura y Ganadería, han considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Isla de Saraceni y Peso, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, realice las acciones necesarias para establecer un precio diferenciado para el gasoil destinado al uso de los micro, pequeños y medianos productores agrarios, tomando como referencia el convenio suscrito por el Estado nacional y las empresas productoras y refinadoras de hidrocarburos, ratificado por decreto 652/02; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, adopte las medidas necesarias para establecer un precio diferenciado para el gasoil destinado al uso de los micro, pequeños y medianos productores agrarios.

Sala de las comisiones, 15 de diciembre de 2004.

*Jesús A. Blanco. – José O. Figueroa. –  
 María C. Alarcón. – Andrés Zottos. –  
 Alfredo C. Fernández. – Héctor R. Daza.*

*– Juan C. Gioja. – María F. Ríos. –  
 Paulina E. Fiol. – Irene M. Bösch de  
 Sartori. – José C. G. Cusinato. –  
 Gumersindo F. Alonso. – Luis G.  
 Borsani. – Santiago Ferrigno. – Liliana  
 A. Bayonzo. – Rosana A. Bertone. –  
 Juan C. Bonacorsi. – Lilia E. M.  
 Cassese. – Víctor H. Cisterna. – Zulema  
 B. Daher. – María G. De la Rosa. –  
 Patricia S. Fadel. – Susana R. García.  
 – Julio Humada. – Juan M. Irrazábal.  
 – Ricardo J. Jano. – Carlos A.  
 Larreguy. – Susana B. Llambí. –  
 Encarnación Lozano. – Alfredo A.  
 Martínez. – Julio C. Martínez. – Alicia  
 I. Narducci. – Mirta Pérez. – Alberto J.  
 Piccinini. – Humberto J. Roggero. –  
 Héctor R. Romero. – Diego H. Sartori.  
 – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.  
 – Ricardo A. Wilder.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Isla de Saraceni y Peso, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus respectivos fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jesús A. Blanco.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de la Ley de Emergencia Pública y Reforma Cambiaria (25.561), en el artículo 1º, inciso 2, se encomienda al Poder Ejecutivo nacional tomar

las medidas que conduzcan a “reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos con acento en un programa de desarrollo de las economías regionales”.

En este sentido, consideramos que la implementación de medidas orientadas a lograr los objetivos mencionados, debe ampliar el apoyo al sector de micro, pequeños y medianos productores agrarios.

Por ello proponemos que, así como el Convenio de Estabilidad de Suministro del Gasoil suscrito entre el Estado nacional y las empresas productoras y refinadoras de hidrocarburos, ratificado por el decreto 652/02 y sus modificatorias, ha permitido establecer un precio diferencial de este combustible para otros sectores, se inicien similares acciones para obtener igual precio del gasoil destinado al uso en el agro.

Sin embargo, ponemos énfasis en que el sector que consideramos debe recibir el mayor apoyo, es el de los micro, pequeños y medianos productores agrarios, cuya producción no se destina en medida importante al comercio exterior.

Sobre todo apuntamos a los sectores básicos de las economías regionales, y a modo de ejemplo mencionamos a los productores yerbateros de la provincia de Misiones, que desde años atrás se encuentran reclamando un precio del gasoil diferenciado.

Es que las producciones regionales han sido afectadas como ningún otro sector, no sólo por la devaluación, a través del encarecimiento desproporcionado de los insumos importados, esenciales para

producir, sino que también han sufrido la caída del salario real, el desempleo, la emigración rural, etcétera, todo lo cual ha perjudicado la calidad de vida de parte importante de nuestra población.

A pesar de su vulnerabilidad, estas producciones históricamente han sido un factor dinamizador del desarrollo de las economías regionales, cuando se les han dado las herramientas básicas para trabajar con rentabilidad.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto; de esta manera estaremos estimulando a un gran número de productores a continuar trabajando dignamente en sus chacras y campos.

*Celia A. Isla de Saraceni. – Stella M. Peso.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo realice las acciones necesarias para establecer un precio diferenciado para el gasoil destinado al uso de los micro, pequeños y medianos productores agrarios, tomando como referencia el Convenio de Estabilidad de Suministro de Gasoil, suscrito por el Estado nacional y las empresas productoras y refinadoras de hidrocarburos, ratificado por decreto 652/02 y sus modificatorias, que ha permitido establecer un precio diferencial de este combustible para otros sectores.

*Celia A. Isla de Saraceni. – Stella M. Peso.*